



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba;

07 FEB 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N° ^{63758/2017}~~64304/2017~~ mediante el cual el Señor Profesor Doctor Alejandro FREYTES, en su carácter de Profesor Titular, de la asignatura Derecho Privado III (101), con dedicación exclusiva, solicita autorización para desempeñarse como docente en el ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, instituido por Ordenanza 5/16 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el espacio curricular de Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho, desde el 7 de febrero hasta el 28 de febrero del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra comprendida en el supuesto contemplado en el artículo 4° de la Ordenanza 5/00 del HCS, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva el dictado de cursos de grado con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar del cumplimiento de la tarea;

Que mediante Resolución HCD N° 430/2017 se aprobó el dictado de la Asignatura de que se trata en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico instituido por Ordenanza HCS N° 5/2016;

Por ello ad referendum del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar al señor Profesor Doctor Alejandro FREYTES, Leg. 28766, Profesor Titular con dedicación exclusiva en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en la asignatura "Derecho Privado III" (101), a desempeñarse como docente en el ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, instituido por Ordenanza 5/16 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el espacio curricular de Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho, desde el 7 de febrero hasta el 28 de febrero del año en curso.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévase al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
G/S

DE RAMÓN PEDRO YANZIEFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

22

ES COPIA FIEL